

INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA TERNA ENVIADA POR LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de abril de dos mil diecisiete, siendo las tres de la tarde, se reúnen los miembros del Equipo Técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), conformado por los siguientes servidores y servidoras: Cristina Franco, Edmundo Villavicencio, Paulina Cruz, Cristina Sarzosa, Mauricio Ortiz, Jicela Montero y Sergio Gaete, con el objeto de emitir el informe de verificación de requisitos, de conformidad con lo indica en el artículo 9 del Reglamento para la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de la terna propuesta por el Ejecutivo.

ANTECEDENTES DEL PROCESO.-

- Con fecha 25 de enero de 2012, mediante Resolución del Pleno No. 015-165-CPCCS-2012, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social expidió el "Reglamento para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria".
- El 21 de febrero de 2017 la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realiza la convocatoria pública a la ciudadanía a través de la página web institucional, a conformar la veeduría para "Vigilar la Designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", a partir del 21 de febrero al 08 de marzo de 2017. La misma quedó integrada por 26 veedores acreditados.
- Con fecha 06 de marzo de 2017, mediante Resolución CPCCS-529-06-03-2017, se conformó el Equipo Técnico para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria integrada por las y los servidores: Sergio Gaete, Coordinador del Equipo Técnico y delegado de Presidencia, Cristina Franco, delegada del Consejero Edwin Jarrín, Edmundo Villavicencio, delegado del Consejero Tito Astudillo, Jicela Montero, delegada de la Consejera Doris Gallardo, Cristina Sarzosa, delegada de Consejero Juan Peña y Paulina Cruz, delegada de la Consejera Tania Pauker.
- Mediante Memorando No. CPCCS-CLB-2017-0023-M de 06 de marzo de 2017, el Consejero Xavier Burbano designa al servidor Mauricio Ortiz como delegado al Equipo Técnico.

- Con fecha 08 de marzo de 2017, mediante Oficio No. CPCCS-CPCCS-2017-0150-OF, la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicitó al Presidente de la República del Ecuador, economista Rafael Correa Delgado, la terna de los postulantes para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Con fecha 14 de marzo de 2017, mediante Memorando No. CPCCS-SG-2017-0466-M, Secretaría General notificó a los miembros del Equipo Técnico su designación para el proceso de designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de la terna propuesta por la Presidenta o el Presidente de la República.
- Con fecha 03 de abril de 2017, mediante Oficio No. T.4674-SGJ-17-0212, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, recibió por parte del Presidente Constitucional de la República, la lista de candidatos para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la cual esta conformada por: Magíster Patricio René Rivera Yáñez; Magíster David Gonzalo Vera Alcívar; e Ingeniera Lorena Catherine Cerna Esparza.
Adicionalmente en el oficio se indica que entre la terna propuesta por el Ejecutivo se cumple "(...) el requisito de paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres, y el principio de interculturalidad, toda vez que el Magíster David Gonzalo Vera Alcívar, se ha autodeterminado como miembro del pueblo montuvio".
- Mediante correo electrónico institucional de 4 de abril de 2017 la señora Presidenta del Consejo de Participación de Ciudadana Control Social convoca al equipo técnico encargado de llevar el proceso para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a la reunión a efectuarse el 5 de abril de 2017 a las 08:30 AM en la sala de reuniones de los Consejeros 4to piso.
- Con fecha 05 de abril de 2017, mediante Memorando No. CPCCS-SG-2017-0565-M, Secretaría General remite al Coordinador del equipo técnico licenciado Sergio Gaete, la terna remitida por el Ejecutivo para el proceso de designación de la primera autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- Con misiva de 5 de abril de 2017, el coordinar del equipo técnico solicita al Subcoordinador Nacional de Talento Humano del CPCCS remita una constancia de que las y los postulantes a la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, no tengan unión de hecho, sean parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Con memorando No. CPCCS-SNTH-2017-0518-M de 6 de abril de 2017 el Subcoordinador Nacional de Talento Humano del CPCCS informa que "(...) que los

integrantes de la terna de candidatas y candidatos remitida por el Ejecutivo: Patricio René Rivera Yanez, David Gonzalo Vera Alcivar y Lorena Catherine Cerna Esperanza, no son cónyuges, ni tienen unión de hecho, ni son parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con las y los Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

OBSERVACIONES:

- Parte de las y los veedores acreditados, acompañaron el proceso de revisión de requisitos y no estar incurso en las prohibiciones establecidas para el cargo, según lo indica el Art. 9 del Reglamento del proceso.

Como parte de la veeduría ciudadana, estuvieron presentes en todo el proceso, las y los siguientes ciudadanos:

1. Señor Elías Villarroel Moreno, Coordinador de veeduría.
2. Señora Mónica Arias Aragón, Subcoordinadora de veeduría.
3. Señora Rosario Jumbo Moreno, veedora.

ref. 201

- El Equipo Técnico procede a convalidar el error de foliación de los expedientes conforme lo indica el numeral 3.5 de la Metodología de la Norma Técnica de Gestión Documental y Archivo.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

El equipo técnico conforme lo indican los artículos 4, 5, 6, 7 y 9 del Reglamento para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, de la terna propuesta por la Presidenta o el Presidente de la República, procedió a revisar los requisitos y prohibiciones así como la paridad y alternabilidad entre hombres y mujeres, bajo el principio de interculturalidad.

NOMBRES	REQUISITOS						CUMPLE	PROHIBICIONES
	CEDULA	HOJA DE VIDA	COPIA NOTARIADA DE CEDULA Y PAPELETA DE VOTACION	CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN HABER EJERCIDO CON PROBIIDAD NOTORIA EN PROFESIONES RELACIONADAS CON LA FUNCION QUE DESEMPEÑA O EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION, CONTROL ASesorIA EN LAS ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y ASOCIACIONES QUE INTEGRAN LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y EN EL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	DECLARACION JURAMENTA			
PATRICIO RENE RIVERA YAEZ	1715418115	X	X	X		X	SI	Ninguna
DAVID GONZALO VERA ALCIBAR	0914140439	X	X	X	X	X	SI	Ninguna
LORENA CATALINA CERNA ESPARZA	1007701132	X	X	X	X	X	SI	Ninguna

1/20

RECOMENDACIÓN:

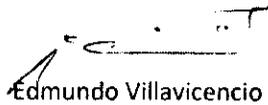
Una vez que se ha verificado que las y los integrantes de la terna propuesta por el señor Presidente de la República, cumplen con los requisitos establecidos en la norma para ocupar la primera autoridad de la Superintendencia, llevamos a conocimiento del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el presente informe para su conocimiento y resolución en atención a lo dispuesto en el primer párrafo del Art. 9 del Reglamento para la designación de la Primera Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.



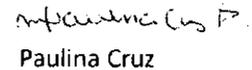
Sergio Gaete
Coordinador del Equipo Técnico



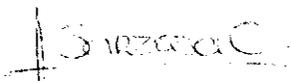
Cristina Franco



Edmundo Villavicencio



Paulina Cruz



Cristina Sarzosa



Mauricio Ortiz



Jicela Montero

Adjunto:

- 3 (tres) carpetas originales enviadas por la Presidencia de la República del Ecuador.
- Matriz de revisión de requisitos y prohibiciones

